



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Sírvase citar Nota N° 687/275/19
Expte. N° 688/064/19
Trámite Simplificado N° 18/19

Buenos Aires, 06/08/2019

PRESENTE

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, a efectos de comunicarles que este Banco Central de la República Argentina ha previsto la adquisición y colocación de **cristales y espejos**.

De resultar de su interés, solicitamos la presentación formal de su propuesta y cotización en el mostrador de proveedores de la **Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, sita en Reconquista 266, 8° piso, Edificio San Martín, Oficina 4803, hasta las 12:00 hs. del día 20 de agosto de 2019.**

La correspondiente Planilla de Cotización con los tipos, medidas y otros detalles de los trabajos, se encuentra en el **ANEXO I**, siendo los aspectos administrativos los siguientes:

a) **Consultas y Pedido de Aclaraciones:** Los interesados en participar de la presente contratación, podrán solicitar aclaraciones sobre sus términos, las cuales deberán realizarse por escrito hasta el **QUINTO** día hábil anterior al acto de apertura de sobres **(12/08/19)**. Estarán dirigidos a la Gerencia de Contrataciones e ingresados por la Mesa de Entrada del Banco, en el horario de 10:00 a 15:00.

Las consultas administrativas podrán realizarse de manera escrita a los siguientes correos electrónicos: catalina.parpaglione@bcra.gob.ar / yesica.gregi@bcra.gob.ar.

b) **De la presentación de oferta y apertura de sobres:** Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, sita en Reconquista 266, C.A.B.A., 8° piso del Edificio Anexo San Martín 235, ventanilla de Atención a Proveedores (oficina N° 4803), hasta la fecha y horario fijado para la apertura. Las mismas se presentarán en sobres cerrados, sellados y firmados, incluyendo el número de la contratación, día y hora de la apertura. El Banco entregará un recibo en que conste la fecha y hora de presentación de sus ofertas.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado el pliego del B.C.R.A. o haberlo descargado del sitio de internet, no obstante, quienes los hubiesen retirado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

En tal sentido, se deja constancia que cualquier modificación de la fecha de presentación de ofertas y apertura de sobres, como así también, las respuestas a las consultas que se efectúen en el marco de este procedimiento, serán comunicadas a través del Sitio Web del B.C.R.A.: (<http://www.bcra.gob.ar/Institucional/Contrataciones.asp>). Las restantes notificaciones se cursarán al domicilio electrónico constituido por el oferente.

No será necesaria la presentación de la nota de invitación a cotizar firmada junto con la oferta, debiendo el oferente adjuntar obligatoriamente todos los Anexos comprendidos en

B.C.R.A.

Sírvase citar: 627/275/19

él, los que deberán estar debidamente suscriptos por representante legal y/o persona con facultad para obligarse.

c) Requisitos a Cumplir por la Oferente:

1.- Registro de Proveedores.

Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gob.ar.

2.- Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL).

La oferente no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme Ley 26.940).

3.- Habilitados para Contratar con el Estado.

Las personas humanas o jurídicas que no registran incumplimientos de obligaciones tributarias y/o previsionales exigibles de conformidad con lo establecido por la A.F.I.P. (Resolución General N°4164-E).

4.- Habilitación.

Las empresas oferentes no deberán encontrarse inhabilitadas o suspendidas para contratar con el Estado, al momento de la presentación de las propuestas, en el portal de Compras Públicas de la República Argentina <https://comprar.gob.ar/>.

5.- Higiene y Seguridad:

• PERSONA JURÍDICA:

La adjudicataria, deberá designar un responsable en Higiene y Seguridad. Este será un profesional con especialización en la materia (Decreto N° 1.338/96) que deberá contactarse con el Servicio de Higiene y Seguridad del B.C.R.A., antes de la iniciación de las tareas, para planificar el cumplimiento de las Normas para Contratistas de la Institución (ver link www.bcra.gov.ar / Institucional / Registro de Proveedores / Pliego de Bases Y Condiciones Generales) y de la siguiente legislación vigente:

- Ley N° 19.587 de Seguridad e Higiene en el Trabajo;
- Decreto N° 351/79 Reglamentario de la Ley N° 19.587;
- Ley N° 24.557 de Riesgos del Trabajo;
- Decreto N° 170/96 Reglamentario de la Ley N° 24.557;
- Decreto N° 334/96 modifica y amplía el Decreto N° 170/96;
- Decreto N° 1338/96 sobre Servicios de Higiene, Seguridad y Medicina, y
- Resoluciones de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (Plan de Seguridad – Resolución 51/97).

• PERSONA FÍSICA:

La adjudicataria deberá contactarse con el Servicio de Higiene y Seguridad del B.C.R.A., antes de la iniciación de las tareas, para planificar el cumplimiento de las Normas para Contratistas de la Institución (ver link www.bcra.gov.ar / Institucional / Registro de Proveedores / Pliego de Bases Y Condiciones Generales) y de la siguiente legislación vigente:

- Ley N° 19.587 de Seguridad e Higiene en el Trabajo;
- Decreto N° 351/79 Reglamentario de la Ley N° 19.587;
- Ley N° 24.557 de Accidentes de Trabajo.

No obstante, lo expuesto, la adjudicataria presentará, en forma mensual y durante la extensión del contrato y/o ampliaciones, el Certificado de Cobertura emitido por la Aseguradora de Riesgos

B.E.P.A.

Sírvase citar: 687/275/19

del Trabajo (ART) que tiene contratada para su personal en relación de dependencia o, en su defecto, el pago mensual de la Póliza de Accidentes Personales para el personal que reviste en otra modalidad de prestación.

La Supervisión de Obra no podrá librar el Acta de Iniciación sin la constancia de cumplimiento, por parte de la adjudicataria, de la documentación que ésta deberá presentar en la Subgerencia de Medicina Laboral y Seguridad en el Trabajo antes de comenzar los trabajos.

No se dará curso a ningún pago si no se acredita -presentando los comprobantes de pago- el cumplimiento de las obligaciones que dimanen del plexo de los Riesgos del Trabajo, durante la vigencia del contrato.

6.- Seguros.

Antes del comienzo de los trabajos, la adjudicataria deberá acreditar, mediante la entrega de las pólizas o sus copias legalizadas, que ha contratado seguros con compañías de plaza de reconocida responsabilidad -a satisfacción de esta Institución- contra riesgos de daños a terceros por un monto no inferior al 30 % del total adjudicado, los que cubrirán en todos los casos la incapacidad total y/o parcial, temporal y/o permanente y aún la muerte por dichas causas, de terceros y por daños o destrucción total y/o parcial en efectos y/o bienes de propiedad de éstos, entre los que se incluyen daños al Banco Central de la República Argentina, cualquiera fuera la naturaleza de los mismos.

d) Inspección de Emplazamiento de los Trabajos: La participante, antes de formular su oferta, podrá efectuar una verificación del lugar de emplazamiento de la obra, con la finalidad de realizar una correcta evaluación de la obra a ejecutar.

La misma se llevará a cabo en una sola oportunidad y con todos los participantes de la licitación, el **TERCER** día hábil bancario, inclusive, anterior a la fecha de apertura de las ofertas **(14/08/19)**, debiéndose coordinarse anticipadamente con personal de la Gerencia Infraestructura, de este Banco, Anexo San Martín 235, 9º piso, oficina N° 4906, teléfono 4348-3651 en el horario de 10:00 a 17:00. Luego de realizada la inspección, se emitirá una constancia de asistencia a cada proponente.

La contratada no tendrá derecho a interponer reclamo alguno por trabajos incluidos en el objeto y contenido del presente pliego de condiciones que adujera desconocer.

e) Realización de los Trabajos: La adjudicataria deberá efectuar una verificación previa a la realización de los trabajos de las dimensiones, tipos y características descriptas en el **ANEXO I – PLANILLA DE COTIZACIÓN**.

Deberá proceder a la remoción de los existentes, realizando las tareas según corresponda: retiro de contravidrios, limpieza total de selladores/masillas, resellado con material siliconado, colocación de nuevo paño, reposición o renovación de contravidrios y limpieza final.

Al finalizar cada tarea, la adjudicataria deberá retirar los elementos reemplazados fuera de las instalaciones del Banco, salvo expresa indicación en contrario de la Supervisión de Obra, procediendo a la limpieza final de todo vestigio producto de los trabajos efectuados.

f) Plazo y Lugar de Entrega: Se deberá establecer el menor plazo de entrega y colocación, el que no deberá exceder los **15 (quince)** días hábiles desde la recepción de la respectiva Orden

B.E.P.A.

Sírvase citar: 687/275/19

de Compra.

A los efectos de facilitar la recepción y los distintos controles, la entrega de los productos y su colocación en los correspondientes lugares de emplazamiento será coordinada con la Supervisión de Obra (Subgerencia de Mantenimiento y Conservación-Gerencia de Infraestructura) una vez recibida la Orden de Compra, citando que se desarrollarán en días hábiles de 6 a 9 hs.

g) Ingreso y Egreso de Materiales y Elementos de Trabajo: La adjudicataria deberá proporcionar a su personal un inventario de las herramientas de su propiedad que ingresen al Banco. Este será entregado a los responsables de la portería, quienes se encargarán de reintegrarlo al momento de hacer abandono de la Institución, procediendo a la verificación del herramental transportado.

El ingreso y egreso de materiales podrá realizarse en días hábiles bancarios de 7 a 9 hs. por el acceso de la calle San Martín 235.

h) Personal de la Adjudicataria: El personal designado para desempeñarse en esta Institución deberá ser idóneo en las tareas que le correspondan, debiendo además poseer buena presencia, trato y conducta intachables. Se ajustará a las normas internas vigentes para las personas ajenas al Banco, debiendo la adjudicataria proporcionar, previo al inicio del servicio, una nómina de aquellos con los números de sus respectivos documentos nacionales de identidad, fecha de nacimiento y domicilio, la que será actualizada en forma simultánea con los reemplazos y ampliaciones en su dotación.

IMPORTANTE: Asimismo, deberá presentar original y fotocopia del Certificado de Reincidencia y/o de Antecedentes Penales, expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, actualizado a la fecha de comienzo de la prestación, de todo el personal que prestará servicios en el Banco, como así también, de aquellas personas que se utilizarán para posibles reemplazos por ausencia y de los miembros de los órganos de gobierno, administración y fiscalización de la sociedad. Si a la fecha de comienzo del servicio no obraran, en la Gerencia de Seguridad Interna, los mencionados certificados, la misma queda facultada a impedir el ingreso del personal de la contratada. Esta limitación no eximirá a la adjudicataria de la responsabilidad del cumplimiento del servicio contratado. Asimismo, en caso de ser requerido, la adjudicataria deberá presentar el original de los Certificados de Antecedentes expedidos por la Policía Federal del personal operativo, actualizado a la fecha del comienzo de la prestación del servicio en el Banco.

La adjudicataria procederá al inmediato relevo de aquellos agentes que no reúnan las condiciones exigidas, o bien que, por cualquier motivo incurriera en faltas, a juicio del Banco y a su sola indicación. Aún en el caso de que, como consecuencia directa o indirecta de este relevo, la adjudicataria se viera obligada a indemnizar por despido o cualquier otro concepto al referido personal, el Banco no responderá ni estará obligado a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, efectuado por aquella.

Queda entendido, no obstante, que el consentimiento para la actuación de su personal no libera a la adjudicataria de ninguna de sus responsabilidades contractuales.

El Banco proveerá a la adjudicataria, las credenciales de proximidad necesarias para que su personal pueda acceder a las instalaciones, debiendo afrontar el costo de las mismas en caso que

B.C.R.A.

Sírvase citar: 687/275/19

sus dependientes las extravíen o bien no proceda a la oportuna devolución.

NOTA: Se deja establecido que el Banco no aceptará, para la iniciación del servicio, ningún comprobante de iniciación de trámite, con miras a la obtención de los certificados mencionados en el segundo párrafo.

i) **Forma de Cotizar:** La oferente deberá cotizar los valores unitarios y totales de cada ítem conforme el **ANEXO I – PLANILLA DE COTIZACIÓN**. La contratación será de forma **indivisa**. Asimismo, la adjudicataria deberá incluir en su cotización todos los materiales e insumos necesarios para la correcta concreción de los trabajos objeto de la presente. Estos materiales deberán ser de primera calidad, garantizando la excelente sujeción de los cristales en sus lugares de emplazamiento.

Los importes que se establezcan deberán ser finales y en pesos, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que el B.C.R.A. reviste la categoría de "Exento del Impuesto al Valor Agregado".

En caso de comprobarse errores de operaciones aritméticas en cualquiera de los importes parciales consignados, se procederá a la corrección de la propuesta económica, tomándose los importes unitarios como base de cálculo para determinar el total de la propuesta.

j) **Mantenimiento de Oferta:** La proponente se obligará a mantener su oferta por el término de 30 (treinta) días hábiles. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo que el proponente lo enuncie en forma expresa, con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos a su vencimiento, su voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, deberá observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente, debiendo suscribir el **ANEXO IV** a la presente.

k) **Forma de Pago:** El pago se efectuará por transferencia bancaria a través de banco de plaza, con acreditación de fondos en cuenta abierta a nombre del adjudicatario, una vez entregados y colocados los productos y a entera satisfacción del área técnica/requirente, dentro de los 10 días hábiles de presentada la factura correspondiente, al domicilio Reconquista 266-C.A.B.A. o bien, de manera electrónica, a la cuenta de correo de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones liquipago@bcra.gob.ar.

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco, Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

NOTA: Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

B.C.R.A.

Sírvase citar: 687/275/19

l) Garantía de Oferta y Adjudicación: Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, el oferente deberá constituir una garantía de oferta, la cual será del 5% (cinco por ciento) del valor total cotizado. En caso de ser seleccionado como contratista, deberá presentar una garantía de adjudicación por el 15% (quince por ciento) del valor total adjudicado, la cual será entregada indefectiblemente al momento de retirar la correspondiente Orden de Compra.

Estas garantías se constituirán en alguna de las formas que taxativamente se enumeran a continuación, ello conforme a lo establecido en el Artículo 51° del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.:

1. Pagaré hasta \$21.000.- (Pesos veintiún mil), por personas que actúen con poderes suficientes para garantizar exclusivamente la oferta.
2. Cheque cuya fecha de pago sea al momento de la apertura de sobres, el que será ingresado a la Tesorería del Banco para su efectivización.
3. Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del Banco.
4. Garantía bancaria.

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público.

En ningún caso el Banco abonará intereses u otra remuneración por los montos constituidos en garantía.

En el caso de que las ofertas no superen los \$ 105.000 (pesos ciento cinco mil), quedarán exentos de constituir ambas garantías.

m) Ejercicio del Derecho de Impugnación: A los fines de ejercer el derecho de impugnación, la parte interesada deberá constituir la correspondiente garantía en la suma de \$ 5.700 (pesos cinco mil setecientos).

Dicha suma deberá ser constituida conforme lo establecido en el Artículo 51° del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.

Esta garantía sólo será recuperada por el impugnante en caso de ser acogida favorablemente la impugnación.

n) Penalidad: Se establece para esta contratación la sanción que a continuación se detalla, la misma en ningún caso, podrá superar el valor total adjudicado:

- 5 %o (cinco por mil) del monto total adjudicado, por cada día hábil bancario de demora, una vez vencido el plazo establecidos en el Punto e) - Plazo y Lugar de Entrega.

o) Reserva: El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

B.C.R.A.

Sírvase citar: 687/275/19

p) **Supervisión de Obra:** Estará a cargo de personal de la Gerencia de Infraestructura-Subgerencia de Mantenimiento y Conservación, Reconquista 266 Edificio N° 4 (San Martín 235) 9° piso oficina 4906. En consecuencia, ésta instruirá sobre los aspectos que entienda pertinentes para la correcta ejecución de los trabajos. Asimismo, tendrá derecho a rechazar los materiales que juzgare defectuoso o cuya calidad no se ajuste a los contratado, obligando a la adjudicataria a rehacer los trabajos que, a su juicio, estuvieran mal ejecutados.

La Supervisión de obra no eximirá a la adjudicataria de las responsabilidades por errores, negligencias o culpas de cualquier índole en la ejecución de los trabajos.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimaré la oferta.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



YESICA A. GREGI
JEFE OPERATIVO DE COMPRAS
GERENCIA DE CONTRATACIONES



IGNACIO CASARES
SUBGERENTE DE COMPRAS
GERENCIA DE CONTRATACIONES

B. C. P. A.

Sírvase citar: 687/275/19

ANEXO I - PLANILLA DE COTIZACIÓN

[illegible]

B.C.P.A.

Sírvase citar: 687/275/19

ANEXO II

A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

{ Nombre de la Empresa:
 { Domicilio Fiscal:
 { Número de C.U.I.T.:

B) DOMICILIO ESPECIAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

{ Nombre y Apellido:
 { Tipo y número de documento de identidad:
 { Carácter invocado:
 { Teléfono:

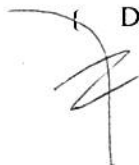
D) DATOS BANCARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:

{ Nombre del Banco:
 { Sucursal:
 { Tipo de Cuenta:
 { Titular de la Cuenta:
 { Número de CBU:
 { Número de C.U.I.T. / C.U.I.L.:
 { Número de D.N.I.:

E) DOMICILIO ELECTRÓNICO:

A los efectos de remitir las notificaciones que se cursen en el marco del procedimiento de selección.

{ Dirección de Correo Electrónico:



B.C.P.A.

Sírvase citar: 687/275/19

ANEXO III - DECLARACIÓN JURADA

Con carácter de declaración jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones vigente y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y/o documentación que los reemplace, para el presente Trámite Simplificado.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o Apoderado: _____

Apellido y Nombre: _____

DNI N° _____



B.C.R.A.

Sírvase citar: 687/275/19

ANEXO IV

Con carácter de Declaración Jurada, la proponente se obliga a mantener su oferta por el término de 30 (treinta) días hábiles. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo expresa manifestación en forma fehaciente, con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos a su vencimiento, de la voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, se obliga a observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente.

Empresa: _____

Domicilio: _____

 Firma Titular o Apoderado: _____